



**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C. (INECOL)**

CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN	3
2	FUNDAMENTOS LEGALES	5
2.1	General	5
2.2	Específico	5
3	MISIÓN Y VISIÓN DEL INECOL	10
4	CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INECOL	12
4.1	Conocimiento y cumplimiento de Leyes y normas	12
4.2	Apego a los intereses del INECOL	13
4.3	Ejercicio del cargo público	13
4.4	Atención a los usuarios de la infraestructura del INECOL	14
4.5	Transparencia y acceso a la información pública gubernamental	15
4.6	Aplicación de recursos y rendición de cuentas	16
4.7	Relaciones interpersonales	16
4.8	Desarrollo y capacitación	18
4.9	Salud, seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente	19
5	APLICACIÓN	20
6	COMENTARIOS Y SUGERENCIAS	20
7	GLOSARIO	21

1 PRESENTACIÓN

La importancia de la labor que realiza el servidor público demanda que ésta se desempeñe con estricto apego a las normas morales, con un acendrado espíritu del deber, con eficiencia y con un claro sentido de la dignidad y la nobleza que su función implica.

El Instituto de Ecología, A. C. (INECOL) es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, coordinada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y considerado Centro Público de Investigación. Por tal motivo los que pertenecemos a esta institución somos servidores públicos y la responsabilidad que tenemos como tales es muy grande. Con las acciones y decisiones que tomamos, incidimos en el bienestar de México, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro. Por ello, es necesario enfrentar nuestro actuar diario con un irrestricto cumplimiento de las Leyes, pero también con la observancia de valores éticos y de integridad.

Es obligación de la institución contar con un “Código de Conducta” que defina de manera clara y sencilla el comportamiento que se espera de la comunidad del INECOL. Estamos convencidos de que lo establecido en este código, es práctica usual de quienes somos parte del mismo; no únicamente por la obligatoriedad que exista por escrito, sino por la importancia que tiene su observancia en nuestra relación cotidiana con investigadores invitados, estudiantes, proveedores de bienes y servicios, visitantes, etc., así como en las relaciones que se tienen con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Nuestro Código de Conducta es un instrumento que refleja la cultura científica y que contribuye a establecer el compromiso que con la sociedad tenemos todos los que pertenecemos al INECOL.

El Código de Conducta de los servidores públicos del INECOL busca ser una guía esencial, una referencia y un documento de apoyo para la toma de decisiones, ofreciendo lineamientos para orientar nuestras conductas que ayudan a tener presentes en nuestros actos la Misión y Visión la del INECOL.

Todos en la comunidad entendemos que es un privilegio el pertenecer a esta institución, y que es nuestro deber realizar las labores con un auténtico gusto por ellas, estando conscientes de que trabajando en equipo ayudaremos a contribuir con los objetivos institucionales.

Derivado de los **Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones**, publicados el 6 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, por la Secretaría de la Función Pública, con fecha 19 de abril de 2012 se instituyó el Comité de Ética del INECOL, integrado por servidores públicos designados por el Director General y que tiene a su cargo la actualización, seguimiento y difusión transparente del Código de Conducta, así como la incorporación, al citado documento, de normas relacionadas con perspectiva de género, hostigamiento y acoso sexual.

Este Código de Conducta refleja el compromiso diario para proteger los valores más importantes; no busca suplir a las Leyes o reglamentos que ya existen, sino complementarlos y fortalecerlos.

Es por ello que los invitamos a que interioricemos y hagamos nuestro este Código de Conducta, convirtiendo sus lineamientos en una norma de trabajo y de vida, para fortalecer dentro de cada uno, una ética del servicio público en la que el bienestar de los ciudadanos, el respeto a las Leyes y el progreso de México se encuentren siempre en el centro de nuestros actos.

2 FUNDAMENTOS LEGALES

Los códigos de conducta de las entidades del gobierno federal tienen su fundamento en lo dispuesto en la siguiente normatividad:

2.1 General

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (vigente).
- ◆ Plan Nacional de Desarrollo (vigente).
- ◆ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (vigente).
- ◆ Ley Federal del Trabajo (vigente).
- ◆ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (vigente).
- ◆ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (vigente).
- ◆ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (vigente).
- ◆ Código Penal Federal (vigente).
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (vigente).
- ◆ Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (vigente).
- ◆ Reglamento Interior de Trabajo del INECOL (vigente).
- ◆ Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (vigente).
- ◆ Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones (vigente).

2.2 Específico

El Código de Conducta del INECOL se basa específicamente en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, expedido por la Secretaría de la

Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy de la Función Pública (D.O.F. 31-07-2002), documento que contiene los siguientes principios básicos sobre los cuales debe regirse el actuar de los servidores públicos:

Bien común

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

Integridad

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Honradez

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

Imparcialidad

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Justicia

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el estado de derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Transparencia

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Rendición de cuentas

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de los recursos públicos.

Entorno cultural y ecológico

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Generosidad

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

Igualdad

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

Respeto

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Liderazgo

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

3 MISIÓN Y VISIÓN DEL INECOL

MISIÓN

Es un Centro Público de Investigación, dedicado al estudio de la biodiversidad y los temas ambientales del manejo y conservación de recursos naturales, que forma profesionales de alto nivel y atiende problemas de la sociedad en los ámbitos de su competencia; para ello, genera valor a través del desarrollo de proyectos de investigación, formación de recursos humanos con reconocimiento internacional, innovación tecnológica de alto impacto económico y social, difusión y vinculación con la sociedad para crear opinión y conciencia ecológica; su enfoque estratégico es la conservación y desarrollo del patrimonio natural de la nación.

VISION

Ser un Centro Público de Investigación de excelencia en materia ambiental, reconocido a nivel internacional por sus contribuciones al conocimiento científico y la formación de profesionales del más alto nivel, para responder oportuna y eficazmente a las demandas del entorno, con soluciones innovadoras y pertinentes a los retos del cambio global, el deterioro ambiental y el desarrollo sustentable, todo lo anterior en un ambiente de rigor científico, honestidad, profesionalismo, confiabilidad y responsabilidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ◆ Producir conocimiento científico de alta calidad y pertinencia.
- ◆ Preparar profesionales e investigadores de alto nivel.
- ◆ Fortalecer su vinculación con los sectores productivo, público y social en la solución creativa de problemas ambientales.
- ◆ Divulgar el conocimiento y las actividades del instituto, de manera que incidan en la cultura ecológica del país y en la conciencia pública sobre la utilidad de la ciencia.

- ◆ Incidir en la restauración y conservación del patrimonio biológico mediante la constitución y gestión de colecciones, reservas y proyectos de cambio en la cultura ecológica.

4 CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INECOL

El Código de Conducta de los servidores públicos del INECOL está integrado por nueve compromisos:

- 4.1** Conocimiento y cumplimiento de las Leyes y normas aplicables al INECOL.
- 4.2** Apegio a los intereses del INECOL.
- 4.3** Ejercicio del cargo público.
- 4.4** Atención a los usuarios de la infraestructura del INECOL.
- 4.5** Transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- 4.6** Aplicación de recursos y rendición de cuentas.
- 4.7** Relaciones interpersonales, equidad de género, evitar el hostigamiento y el acoso sexual.
- 4.8** Desarrollo y capacitación.
- 4.9** Salud, seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente.

En cada una se especifican compromisos y acciones concretas que sirven de guía para fortalecer el comportamiento ético de los servidores públicos, con el propósito de definir conductas claras que fomenten un ambiente de respeto, compromiso, honestidad, desarrollo profesional y prevención dentro del INECOL.

4.1 Conocimiento y cumplimiento de Leyes y normas

Compromiso

Ejercer las funciones dentro del marco de la Ley.

Acciones

- ◆ Conocer y cumplir la Ley y las normas que regulan el cargo, puesto o comisión.
- ◆ Conocer y ejercer los derechos para asumir las responsabilidades y obligaciones como servidor público.
- ◆ Comunicar al jefe inmediato o instancia competente de situaciones, conductas o normas contrarias a la Ley.

- ◆ Fomentar que los compañeros conozcan y cumplan la Ley y las normas aplicables a su cargo, puesto o comisión.

4.2 Apego a los intereses del INECOL

Compromiso

Conocer y contribuir al cumplimiento de la misión del INECOL.

Acciones

- ◆ Conocer las metas específicas del área en la que se labora y contribuir a su logro.
- ◆ Conocer los resultados y las metas alcanzadas por el INECOL.
- ◆ Conocer, según las funciones, la información necesaria para impulsar y mejorar las actividades que se desempeñan y el servicio prestado.
- ◆ Difundir los resultados y el impacto que tiene el trabajo desempeñado entre los diferentes sectores de la sociedad.
- ◆ Trabajar con la firme convicción de alcanzar el desarrollo sustentable y la conservación del patrimonio natural.
- ◆ Establecer las alianzas estratégicas con otras áreas e instituciones que permitan tener resultados con mayor impacto acorde con los intereses del INECOL.
- ◆ Los servidores públicos del INECOL son corresponsables del prestigio de la institución ante la sociedad, debiendo esforzarse por evitar acciones que den la apariencia de que se están violando las Leyes o las normas estipuladas y que puedan afectar negativamente, directa o indirectamente, la buena imagen y nombre del Instituto. Cuidar siempre dejar en claro la importancia de las acciones positivas.

4.3 Ejercicio del cargo público

Compromiso

Ejercer el cargo con invariable apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Acciones

- ◆ Ser leal a los intereses de la institución.
- ◆ Actuar con honestidad e integridad, atendiendo siempre a la verdad, fomentando así la confianza de la sociedad en el INECOL.
- ◆ Dar un uso adecuado a los recursos públicos, humanos, materiales, financieros o de cualquier otra índole que estén a cargo del servidor público.
- ◆ Contribuir con acciones para no afectar la dignidad e integridad del personal, ni el ambiente laboral y responsabilizándose de que éstas no contravengan las Leyes y normas que ríjan en esta entidad.
- ◆ Propiciar conductas que promuevan el óptimo desempeño laboral.
- ◆ Mantenerse actualizado en los conocimientos y habilidades para cumplir las funciones y atribuciones encomendadas.
- ◆ Decidir con invariable apego a la Ley según el cargo, puesto o comisión, absteniéndose de favorecer intereses particulares o de terceros.
- ◆ Rechazar dádivas, regalos o cualquier otro tipo de compensación indebida, ofrecida a cambio del cumplimiento u omisión de las funciones asignadas o de los servicios prestados.
- ◆ No emplear fondos, bienes o servicios institucionales con fines proselitistas.
- ◆ No dar tratamiento preferencial a ninguna organización política, social o privada ni a individuo alguno, independientemente de su filiación o afinidades personales.

4.4 Atención a los usuarios de la infraestructura del INECOL.

Compromiso

Servir eficientemente a los usuarios de nuestra infraestructura e información.

Acciones

- ◆ Brindar a los usuarios de nuestras instalaciones, (bibliotecas, colecciones, posgrado, jardín botánico bases de datos y demás servicios) un trato digno y respetuoso, ratificando el compromiso de servirles.

- ◆ Otorgar los beneficios de manera equitativa y justa, sin distinción de género, edad, raza, credo, preferencia política o nivel educativo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que señala la normatividad establecida.
- ◆ Orientar con espíritu de servicio a los ciudadanos que soliciten información.

4.5 Transparencia y acceso a la información pública gubernamental

Compromiso

Garantizar el acceso a la información pública gubernamental, de acuerdo con el cargo, puesto o comisión, sin más límite que el que marca la Ley.

Acciones

- ◆ Conocer y cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento, lineamientos y demás disposiciones normativas aplicables.
- ◆ Entregar en forma veraz, clara y oportuna la información requerida por la Unidad de Enlace y someter a la consideración del Comité de Información aquellos asuntos que, por su naturaleza, le corresponda atender, tales como información reservada o confidencial.
- ◆ Cuidar y manejar responsablemente los documentos, archivos electrónicos y materiales a que tenga acceso con motivo del cargo, puesto o comisión que desempeñe.
- ◆ Mantener ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad.
- ◆ Informar sobre el ocultamiento o utilización indebida de información oficial al jefe inmediato o instancia competente.
- ◆ No utilizar ilegalmente la información a la que se tiene acceso en provecho propio o de terceros.

4.6 Aplicación de recursos y rendición de cuentas

Compromiso

Utilizar los recursos del INECOL de manera eficaz, equitativa y transparente, rindiendo cuentas sobre su aplicación a las instancias competentes

Acciones

- ◆ Conocer la normatividad y políticas vigentes en materia de asignación y aplicación de recursos, así como de rendición de cuentas.
- ◆ Utilizar los recursos humanos, materiales y financieros asignados en forma racional, sólo para el cumplimiento de la función encomendada.
- ◆ Comprobar conforme a la normatividad, los recursos financieros proporcionados.
- ◆ Utilizar en forma racional y con criterio de ahorro los servicios telefónico, de fax, correo electrónico, internet y fotocopiado.
- ◆ No utilizar los recursos e instalaciones del INECOL con fines proselitistas.
- ◆ Cuidar los bienes institucionales, vehículos, equipos, e infraestructura de manera adecuada.

4.7 Relaciones interpersonales, equidad de género, evitar el hostigamiento y el acoso sexual

Compromiso

Actuar con dignidad y respeto promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos en el INECOL no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en diferenciaciones jerárquicas.

Acciones

- ◆ Ser generoso, y solidario con los compañeros, compartiendo conocimientos, habilidades e información que favorezcan el desempeño del trabajo.
- ◆ Ser cordial con los compañeros de trabajo, visitantes y usuarios del INECOL.

- ◆ Contribuir al trabajo participativo y de equipo, a fin de cumplir con la misión y visión del INECOL, evitando perder el tiempo tratando asuntos no laborales en horario de trabajo.
- ◆ Identificar y aprovechar las fortalezas laborales de los compañeros, y colaboradores para lograr mejores resultados en el área, así como adoptar las mejores prácticas, evitando dilatar innecesariamente o con falsos argumentos una tarea encomendada.
- ◆ Reconocer el trabajo, esfuerzo y méritos de los compañeros, evitando apropiarse de sus ideas o iniciativas.
- ◆ Mostrar apertura y colaboración en el desarrollo de proyectos con instancias internas y externas al INECOL, respetando la competencia de cada una.
- ◆ Los servidores públicos del INECOL deben respetar a todas las personas sin distinción de raza, credo, edad, origen social, género, capacidades especiales, orientación sexual, nacionalidad, filiación política, jerarquía, o condición de embarazo o maternidad.
- ◆ Actuar con equidad en todo momento.
- ◆ Los servidores públicos del INECOL deben comunicarse con las personas respetuosamente y el trato hacia los demás siempre deberá ser cortés.
- ◆ Los servidores públicos del INECOL respetarán la privacidad de los asuntos personales de los demás.
- ◆ Los servidores públicos del INECOL deben generar un clima de trabajo de confianza, orientado al servicio, incluyente y plural.
- ◆ Los servidores públicos del INECOL deben ofrecer a los compañeros de trabajo, proveedores, usuarios y en general, a toda persona que tenga relación con las funciones que cumplen, un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- ◆ Los servidores públicos del INECOL deben evitar el uso arbitrario de su nivel jerárquico para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien, ofrecer un

trato preferencial injustificado a los compañeros de trabajo. En los casos en que una de las partes así lo solicite, se autorizará la presencia en las reuniones de trabajo, de un tercero que fungirá como testigo de que estas normas se cumplan.

- ◆ Evitar emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia los compañeros de trabajo, ya sea por razones de jerarquía, estatus en la dependencia, nivel de competencia o cualquier otro prejuicio.
- ◆ Los servidores públicos del INECOL deben evitar presentar denuncias injustificadas o infundadas.
- ◆ Evitar la filtración de información o esparcir rumores o comentarios que dañen la reputación de los compañeros de trabajo y en general de la institución o de la administración para la cual se labora.

4.8 Desarrollo y capacitación

Compromiso

Promover el desarrollo laboral y profesional de los servidores públicos mediante la capacitación, actualización y especialización pertinente.

Acciones

- ◆ Desarrollar habilidades, aptitudes y destrezas que contribuyan al mejor desempeño de la función encomendada.
- ◆ Actualizar, mediante la capacitación, los conocimientos necesarios para el mejor desarrollo de las funciones asignadas.
- ◆ Brindar al personal a cargo las facilidades necesarias para asistir a cursos de capacitación, actualización y especialización.
- ◆ Promover y estimular el desarrollo laboral del personal de acuerdo con sus conocimientos, capacidades y experiencia, con igualdad de oportunidades.

- ◆ Informar al jefe inmediato sobre el desarrollo de las labores, logros y carencias del área, así como presentar sugerencias e ideas para mejorar el desempeño individual y colectivo.
- ◆ Asistir responsablemente a todos aquellos cursos de capacitación en los que se esté inscrito, en beneficio del desarrollo profesional.

4.9 Salud, seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente

Compromiso

Participar activamente en todas las acciones y actividades que impulsen y preserven la salud, la seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente del entorno laboral.

Acciones

- ◆ Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene.
- ◆ Participar en las actividades de protección civil, seguridad e higiene y de protección al medio ambiente que instrumenten las autoridades.
- ◆ Contribuir a identificar las zonas de libre circulación, entradas y salidas de acceso restringido, rutas de evacuación, áreas de seguridad y de concentración, así como la ubicación de los equipos de seguridad.
- ◆ Conocer los manuales de seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente y demás disposiciones de carácter preventivo.
- ◆ Respetar los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.
- ◆ Reutilizar el material de oficina como sobres, tarjetas, medios magnéticos, fólder y hojas de papel.
- ◆ Mantener el lugar de trabajo limpio y seguro.
- ◆ Utilizar racionalmente el agua y la energía eléctrica.

5 APLICACIÓN

Por lo menos una vez al año se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del INECOL las modificaciones al Código de Conducta, asimismo se les deberá informar que el documento se encuentra disponible para su lectura en la página de internet del INECOL, haciendo extensivo este aviso al personal de nuevo ingreso.

En caso de confusiones, dudas y denuncias que no se tipifiquen como falta administrativa, que deba ser sancionada por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la instancia para atenderlas será la que designe el CIINECOL para tales efectos.

6 COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

Todo Código de Conducta es perfectible. Por ello, los comentarios, opiniones y sugerencias sobre el Código de Conducta y la forma en que, juntos, podemos trabajar para mejorar nuestro compromiso con un ejercicio ético del servicio público serán bienvenidos en conducta@inecol.edu.mx

7 GLOSARIO

Acoso. Toda conducta reiterada en un período de tiempo más o menos prolongado, efectuada por una o varias personas y dirigida generalmente contra otra, que tenga por finalidad o efecto un trato objetivamente degradante con la consiguiente lesión de la integridad moral de la persona afectada y la degradación de su ambiente de trabajo.

Cargo público. Empleo o puesto en la administración pública desempeñado por una persona elegida por voto popular o mediante designación directa.

Código de conducta. Conjunto de normas o preceptos éticos que orienta o determina el comportamiento de una persona, grupo o sociedad.

Código de ética. Conjunto de valores o principios que definen o determinan la conducta profesional o laboral de una persona, grupo o sociedad.

Compromiso. Obligación contraída mediante acuerdo de voluntades.

Derecho. Facultad para hacer, pedir o exigir lo justo, razonable o legal.

Dignidad. Cualidad de hacerse valer como persona merecedora de respeto.

Eficacia. Capacidad de un proceso, método o estrategia de producir un efecto o resultado.

Eficiencia. Capacidad de una persona física o moral de producir un efecto o resultado en el menor tiempo y costo posible.

Equidad. Calidad de que las personas sean iguales o reciban aquello a lo que tienen derecho.

Hostigamiento o acoso sexual. El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Justicia. Principio moral que guía las acciones humanas según la verdad, el respeto a los demás y el reconocimiento de lo que a cada quien corresponde.

Ley. Conjunto de reglas o normas obligatorias y generales que regulan el comportamiento de una sociedad.

Misión. Conjunto de objetivos y propósitos que debe cumplir una persona o institución.

Obligación. Actuación o comportamiento específico por imposición, exigencia o compromiso.

Respeto. Actitud moral que aprecia la dignidad de una persona y su libertad para comportarse tal cual es.

Responsabilidad. Condición de la persona que libremente responde por sus actos, su valor moral y rinde cuentas de ellos.

Servidor público. Toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal. El INECOL es un Centro Público de Investigación que forma parte de la Administración Pública Federal, por lo que sus trabajadores son considerados servidores públicos.

Valores. Conjunto de principios y normas que guían el comportamiento de las personas de acuerdo con lo que se considera bueno y deseable.

Visión. Capacidad de visualizar los resultados de un proceso específico.